

DIARIO DE MALLORCA

del martes 30 de Octubre de 1810.

San Serapio y San Claudio Confesores.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast.					
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 6	
7 de la m.	13 g.	28 p. 2 l.	O.	y 50 m. y 31 s.	
12 del dia	13 g.	28 p. 2 l.	NO.	se pone á las 5	
5 de la t.	13 g.	28 p. 2 l.	ONO	y 10 m. y 10 s.	

EL CONCISO.

Dia 25. Se ha empezado la sesión á las diez de la mañana, y ante todo ha sido electo *Visepresidente* D. Ramon de Power, y *Visesecretario* D. Manuel Luxan.

Se ha acordado que las Cortes tengan el tratamiento de *Megard*, la Regencia y todo poder ejecutivo el de *Alteza* hasta la venida de *Fernando séptimo*, y que este mismo tratamiento se dé á los tribunales superiores. Se ha discutido sobre el modo de encabezar las Cédulas reales, y con este motivo sobre la clausula ordinaria *por la gracia de Dios*, y se ha acordado que no se omita.

Se presentó una diputacion de la Junta de Cádiz á reconocer y prestar homenaje á las Cortes, y D. Tomas Isturiz desde la tribuna pronunció un breve discurso á que contestó el señor Presidente, que S. M. agradecía el ardiente zelo de la Junta.

Se ha nombrado una comision para arreglar el modo de comunicar á las Américas por ahora los reales decretos; otra para formar un reglamento sobre la policia interior de las cortes; y otra para entender en las reclamaciones y demas incidentes sobre los poderes de los señores diputados, y cerca

de las quatro se dió fin á la sesion, y se convocó el Congreso para las siete de la noche.

Dia 28. La sesion que se habia de celebrar en la noche del 26 habia de antemano llamado la atencion del pueblo, pues que los asuntos encomendados á los Diputados de las Américas la mañana de este dia eran de la mayor importancia. Abierta pues la sesion, el secretario de las Cortes, D. Evaristo Perez de Castro: anunció que la comision encargada de reconocer los poderes de los dos Diputados suplentes de Aragon y Soria, los habia hallado legítimos, y que eran de aprobar, y con efecto fueron aprobados. Tropezaron al instante con la dificultad de que debiendo prestar estos dos Diputados el mismo juramento que los demas prestaron en la iglesia mayor de esta Isla el dia de la instalacion del Congreso, no era posible que se efectuase inmediatamente, pues que no se tenía á mano la fórmula del tal juramento: se determinó que fuese pedida dicha fórmula al secretario de gracia y justicia por medio de un oficio que debia llevar un alabardero. El no estar aun señalada una guardia de éstos á las Cortes impidió la remision del dicho oficio, retardó el juramento, y entretanto un vocal..... propuso el proyecto de remitir al consejo de Regencia un oficio en que se le mandara que apresurase y facilitase el embarco y arribo de varios diputados detenidos todavía en Cartagena. Se votó acerca de algunos pormenores, que este oficio debia contener y que señaló este mismo vocal, los quales fueron desechados en la votacion por la mayor parte de los votantes. En esta circunstancia se presentaron los Diputados de América, á quienes se habia encargado la formacion de un proyecto sobre el modo de enviar á las Américas los decretos sancionados en las sesiones anteriores. La comision reduxo el proyecto á quatro decretos, en que desenvueltos los derechos, que aun el gobierno pasado ha declarado justamente á los españoles de América, á saber, de libertad y de ciudadanos, se pedía que cesasen en aquellos paises las pesquisas acerca de los promotores de los últimos acontecimientos que en algunos de ellos han ocurrido, porque todos parten no

del deseo de separarse de la madre España, sino de la equivocacion de que esta no existia libre, y de que habia sido dominada por los enemigos que se concediese una amnistia general; y que el método para elegir diputados fuese el mismo que en España, esto es, no como estableció la instrucción para las cortes de enero de este año, sino que debía ser un diputado por cada 500 almas, incluyendo en este número las castas, con tal que fuesen libres. Estos quatro decretos debian acompañar á los sancionados antes, y todos por medio del consejo de Regencia enviarse á las Américas. El vocal de Lima (Mexico) instó, luego que estos decretos fueron leídos, dos veces para que se votasen al instante sin mas discusion. Semejante empeño no podia ménos de encontrar fuertes opositores, y efectivamente Perez de Castro, y Huerta arengaron con energia contra esta mocion; entónces se pidió por el mismo Mexico que la discusion fuese secreta, y sobre esto giraban las opiniones quando el vicesecretario Luxan manifestó que tenia que hacer una mocion urgentísima que requería secreto. El pueblo desde la primera insinuacion (del Mexico) se preparó para salir: y fue muy extraño para este mismo pueblo tan dócil y tan noble, que Luxan dixese "que era necesario mandar despejar aunque no fuera con otro fin que con el de acostumbrar al pueblo á obedecer á las Cortes" acerca de lo qual Argüelles habló declarando al pueblo español incapaz de desobedecer los mandatos de un cuerpo que él mismo tanto ha deseado, que el mismo ha formado, en quién el mismo depositó sus derechos, y á quien el mismo defenderá y sostendrá contra el poder de la tiranía.

Se acordó con este motivo que quando un vocal exigiera la salida del pueblo para hacer alguna mocion, se votase si era ó no de acordar el secreto, y siendolo, el señor Presidente lo mandase: asi se executó antes de ayer á las nueve de la noche, y el pueblo obedeció gustoso la orden.

La sesion duró hasta cerca de las dos de la madrugada. La de hoy por la mañana ha sido tambien secreta, y ha durado hasta las quatro dadas, y se convocó para esta noche á las nueve."

Destrozamos al fin las bárbaras cadenas que nos oprimían. El trastorno general rasgando el velo de la ilusión, nos despertó del vergonzoso letargo: las convulsiones políticas nos alentaron, y la reacción contra el insidioso déspota produjo un admirable sacudimiento. Ya somos hombres! ya somos españoles! ¡ Epoca fausta en que acabaron tantos siglos de esclavitud y brilla la aurora de la libertad! ¡ Epoca suspirada en que el pueblo recobra sus derechos, puede pensar, puede sin travas extender la esfera de sus conocimientos, puede arriyar al santuario de la verdad, sin ser juguete del poderoso ni víctima del estúpido! ¡ O nacion española, antes la mas abatida, la mas despreciable de las naciones, ahora la mas esforzada y el modelo de todas en virtud, en heroismo, en constancia y generosidad! ya mandas, y tu soberana voluntad es cumplida: pronuncias, y tus leyes alcanzan á todos por igual; leyes irrevocables que desconocen los odiosos privilegios; que reprueban las bastardas exenciones de la grandeza, y dan un golpe mortal al envejecido imperio del feudalismo. Todo es obra suya: viste el mal y te apresuras á remediarle: pides Cortes helas reunidas con toda su magestad, helas instaladas á vista del enemigo y entre el estruendo de su mortifero cañon.

Se continuará.

NOTICIAS DEL PAIS.

En el patio de la Fonda del cavallo blanco están para vender 30 pipas enteras, 24 medias pipas, y 32 quarterolas nuevas todas de roble de la mejor calidad; el que las quiere comprar acuda al Capitan Guillermo Clark Ingles en dicha Fonda.

En la calle del Sol están para alquilar dos almacenes, en la Imprenta de este Periódico darán razon de su dueño.

El Sargento Font que vive en la Ferreria de amunt dará razon de una Nodrizza que tiene leche de quatro meses.

ON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE BUENAVENTURA VILLALONGA.